

## DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

FEI18 015 “Contratación de la “Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”.

En Mérida, a 18 de diciembre de 2018.

**El Órgano de Contratación de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. certifica:**

1.- Que la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U., es una sociedad que tiene por objeto apoyar a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento, desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo con el fin de impulsar las políticas de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras en Extremadura, su desarrollo y consolidación.

Dentro de las actuaciones de Semilleros de Empresas, fue promovida la construcción del Semillero de Empresas en la ciudad de Badajoz. Dicho semillero está compuesto por 15 naves industriales de 300,00 m<sup>2</sup> construidos más patio de superficie variable, y un edificio de usos múltiples, en la actualidad en dichas instalaciones están siendo llevadas a cabo diferentes actividades industriales y/o empresariales.

Que el pasado 23 de octubre de 2017 ocurrió un incendio en el interior de la nave nº 12 del citado Semillero de Empresas que originó una serie de daños en la misma y en sus instalaciones, fue por ello por lo que se tramitó el correspondiente expediente de solicitud de indemnización ante la compañía aseguradora AXA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Que, mediante Decisión del Órgano de Contratación, de 09 de noviembre de 2018, se acordó el inicio de la licitación a tramitar bajo el **número de expediente FEI18-012**, y con la denominación Contratación de la “Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”.

Dicha licitación, tenía como objeto la contratación por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de la ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas.

En el cumplimiento de la anteriormente referida Decisión del Órgano de Contratación, se procedió a iniciar la correspondiente licitación, realizándose publicación del anuncio en el perfil de contratante de la Sociedad, estableciéndose el plazo para la presentación de ofertas el 29 de noviembre de 2018 a las 12:00h.

Firmado mediante firma electrónica avanzada.  
El documento original es digital

## DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

FEI18 015 “Contratación de la “Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”.

Seguido el procedimiento para la adjudicación del contrato, en la fase de presentación de ofertas y tras la expiración del plazo para la presentación de estas, y tal y como figura en el Certificado de recepción de ofertas, no ha habido ninguna empresa que haya presentado la documentación en **tiempo y forma**.

Por ello, mediante Decisión del Órgano de Contratación, de 12 de diciembre de 2018, se acordó declarar el desistimiento del procedimiento para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REFORMA, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD PARA CENTRO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS”**, de la licitación tramitada bajo el número de expediente FEI18 012.

Por tanto, el motivo de la presente licitación es la contratación por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de la ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas.

Es por ello, y con el objeto de garantizar la prestación del servicio, que se precisa acometer la ***“Contratación de la “Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”.***

2. Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la ***Contratación de la “Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”.***

3. Que el precio máximo del contrato y, por tanto, el presupuesto de licitación asciende a **SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (76.994,54€),**

**IVA excluido**

Que se ha constatado la existencia de recursos suficientes para iniciar la contratación, que procederán de fondos propios de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y, vista la aplicación presupuestaria, el órgano de contratación aprueba el gasto que garantice la correcta ejecución del contrato.

Que mediante el presente se aprueban las prescripciones técnicas que rigen esta contratación.

## DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

FEI18 015 “Contratación de la “Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”.

6. Que la adjudicación se realizará utilizando el principio de **mejor relación calidad-precio**, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 131.2 y 159, excepto apartado sexto, de la LCSP 9/17. El procedimiento de adjudicación será el **Procedimiento abierto simplificado**.

A la vista de todo ello, adopta la siguiente,

### DECISIÓN

Aprobar el **expediente de contratación núm. FEI18 015** e iniciar el correspondiente procedimiento para la adjudicación del ***“Contratación de la Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas”***.

El Órgano de Contratación de Fomento Extremeño de Infraestructura Industriales, S.A.U.

P.P.

Fdo. Pablo D. Plasencia Plasencia.